

los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte: 44/2009.

Núm. de acta: I292009000138447

Interesada: Francamapa HYC, S.L.

Acto: Resolución Sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 3 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte: 93/09.

Núm. de acta: I112009000087691.

Interesada: Rehalza Bahía, S.L.

Acto: Resolución Sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 14 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la transformación de una Asociación Empresarial en una Asociación Profesional del Trabajo Autónomo.*

Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo y la disposición transitoria única del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía, y se aprueba su reglamento de organización y desarrollo, la entidad «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-Andalucía)», previa aprobación de la correspondiente modificación estatutaria conforme a lo establecido en sus estatutos, solicitó su inscripción en el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo, que fue aceptada en fecha de 23.12.2009; rigiéndose a partir de esta fecha por lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 20/2007, de 11 de julio, y el Decreto 362/2009, de octubre.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los

interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª pta., de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 132/09.

Núm. de acta: I142009000050213.

Interesado: Construcciones y Reformas Rossamar, S.L.L.

CIF: B04623500.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.11.2009.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 143/09.

Núm. de acta: I142009000044755.

Interesado: Miguel Baena Cañero.

CIF: 30465240S.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1.11.2009.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 19 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo tenido entrada en este Centro Directivo escritos de recursos presentados por las personas que se relacionan, contra las resoluciones recaídas en los expedientes abajo referenciados, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación), o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se le advierte que de no cumplir este requerimiento se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. de expte.: 0702/09.

Núm. de acta: 141275/09.

Destinatario: Revestimientos Carpe, S.L.

Representante: Don Carlos Muñoz Pino.

Málaga, 21 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19 de mayo), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.